

RESOLUCIÓN No. 163 DE 2026
(02 DE JUNIO DE 2026)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CM-MT-002-2026”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TOCA- BOYACÁ en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No 04 del 29 de febrero de 2024, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la secretaria de Planeación del Municipio de Toca presentó los estudios y documentos previos para la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE TOCA.**

Que el día treinta (30) de abril de 2026 se publicó el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-MT-002-2026**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE TOCA**, en el Portal Único de Contratación Estatal SECOPII.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones venció el día cinco (05) de julio de 2026.

Que el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypimes y/o MiPymes venció el cinco (05) de julio de 2026.

Que el once (11) de mayo de 2026 se dio respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.

Que mediante acto administrativo de apertura del doce (12) de mayo de 2026, se ordenó la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-MT-002-2026**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE TOCA**, y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en el Portal Único de Contratación Estatal SECOPII.

Que el plazo para presentación de ofertas venció el diecinueve (19) de mayo de 2026 a las 3:00 p.m., recibándose cuatro (4) propuestas de los siguientes oferentes: BALANCE & INGENIERÍA SAS, LIMA PROYECTOS S.A.S, DHISMO S.A.S y JULIO CASTRO.

Que el veintidós (22) de mayo de 2026 se publicó el informe de evaluación de las ofertas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOPII, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA	TÉCNICO (CUMPLE)	FINANCIE RO	EXPERIENCIA DEL PROP. 67,75 Pts	EQUIPO DE TRABAJO 10 Pts	SOSTENIBILIDAD 1 Pt	APOYO INDUSTRIA NACIONAL 20 Pts	VINC. DISCAPACIDAD 1 Pt	EMPR. MUJERES 0,25 Pts	TOTAL PUNTOS
P-1	BALANCE & INGENIERÍA SAS	\$62.790.000	CUMPLE	CUMPLE	0	10	1	20	0	0,25	31,25
P-2	LIMA PROYECTOS S.A.S	\$62.784.400	CUMPLE	CUMPLE	67,75	10	1	20	0	0,25	99,00
P-3	DHISMO S.A.S	RECHAZADO									
P-4	JULIO CASTRO	RECHAZADO									

Que dentro del plazo otorgado hasta el veintisiete (27) de mayo de 2026 para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, **no se presentaron observaciones**; por tanto, se mantiene la misma evaluación.

Que los proponentes DHISMO S.A.S y JULIO CASTRO fueron **RECHAZADOS** por no cumplir con los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones.

Que la secretaria de Planeación, en su calidad de comité evaluador, recomienda adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-MT-002-2026** a la empresa **LIMA PROYECTOS S.A.S**, por haber obtenido el mayor puntaje total de 99,00 puntos, cumpliendo con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y acreditando la experiencia de la proponente exigida en el pliego de condiciones, por el valor de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$62.784.400,00)**.

En mérito de lo expuesto,

TOCA - BOYACÁ
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-MT-002-2026**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ÁREA RURAL Y URBANA EN EL MUNICIPIO DE TOCA**, a la empresa **LIMA PROYECTOS S.A.S**, por cumplir con todos los

requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero y obtener el mayor puntaje de 99,00 puntos, por el valor de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$62.784.400,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOPII.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Toca, a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



GERMÁN ALONSO BECERRA LÓPEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Nathally Rosales / Asesora Contratación

TOCA - BOYACÁ